



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09 -2019-MDS/A-GM

Socabaya, 19 de febrero 2019

VISTOS:

El Informe N° 021-2019-MDS/A-GM-OAD-UC de la Unidad de Contabilidad y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 16 de enero 2019 se recibe Oficio Circular N° 004-2019 con Registro T. D. N° 00609 del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Presupuesto Público invitando a la Municipalidad Distrital de Socabaya a participar de los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 a realizarse en la ciudad de Lima el 04 de febrero 2019;

Que, con Proveído N° 092-2019 de Gerencia Municipal a la Oficina de Planificación y Presupuesto se dispone proponer al coordinador del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2019;

Que, con Proveído N° 030-2019-MDS/A-GM-OPP, de fecha 01 de febrero 2019, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a la Jefe de la Oficina de Administración dispone que al mencionado evento asistirá el coordinador del Programa, Eco. Emilio Castillo Barreda por lo que solicita el trámite de los viáticos correspondientes; adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000113 por la suma de S/. 840;

Que, con Informe N° 001-2019-MDS/A-GM-GPP-OPMI de fecha 08 de febrero 2019, del Econ. Emilio Castillo Barreda, dirigido a la Jefe de la Oficina de Administración, solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios asignados por la alta dirección para asistir a la capacitación de los Talleres del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, al no habersele otorgado los viáticos correspondientes. Por lo que adjunta los comprobantes de pago debidamente visados y sustentados por la suma de S/. 503.60 (quinientos tres con 60/100 soles);

Que, con Proveído N° 0612-2019-MDS-OAD de la Oficina de Administración se deriva a la Unidad de Contabilidad para su gestión;

Que, con Informe N° 021-2019-MDS/A-GM-OAD-UC de la Unidad de Contabilidad de fecha 08 de febrero 2019; que es de opinión que es procedente el reembolso, cumpliendo los lineamientos establecidos en la directiva y que no sobrepasa los límites del viatico diario.



Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local por 2 días): Viáticos usados por 02 días S/. 319.60, Pasajes ida y vuelta S/. 184 haciendo un total de S/. 503.60; monto cuyo reembolso solicita el señor coordinador de Metas PI – MDS, Econ. Emilio Castillo Barreda;

Que, la Directiva N° 03-2015-MDS denominada “Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuenta de Pasajes y Viáticos” aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2015-MDS/A-GM de fecha 27 de mayo 2015, vigente, en su numeral 4.2.1. dispone: “Procede el otorgamiento de pasajes y viáticos, si han sido solicitados y aprobados por la autoridad, funcionario o servidor (a), previo a su ejecución; y el reconocimiento de los mismos, previa presentación del informe del viaje y la rendición de cuentas dentro del plazo establecido en la presente Directiva” y en su numeral 4.2.7. señala: “En casos excepcionales, urgentes y debidamente justificados por el Gerente Municipal, quien podrá reconocer y autorizar el reembolso de pasajes y viáticos que fueran solicitados con posterioridad a la realización del viaje”;

Que, estando a los hechos y consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso a favor del con. Emilio Castillo Barreda, en su calidad de Coordinador de Metas del PI –MDS, por el importe de S/. 503.60 (quinientos tres con 60/100 soles) por los gastos efectuados en la comisión de servicios realizados en la ciudad de Lima y los pasajes correspondientes para su asistencia a los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de fecha 04 de febrero 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ricardo Chávez Calderón
Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración
Interesado
UTIC
Archivo